



BENEFICIO PACTADO POR CONVENIO COLECTIVO

Recordamos a nuestros afiliados: ASIGNACIÓN POR ESCOLARIDAD, ESTUDIOS SUPERIORES Y POR HIJOS CON DISCAPACIDAD.

LA EMPRESA y EL SINDICATO acordaron este beneficio, y debemos verificar que en quincena de enero ya se halla hecho efectivo dicho depósito.

Asimismo, LA EMPRESA otorgará PRESTAMOS POR ESTUDIOS ESCOLARES Y SUPERIORES a los afiliados a EL SINDICATO.

Los préstamos ascenderán como máximo a una remuneración básica mensual y serán descontados en un plazo no mayor de diez (10) meses.

A través del Centro de Atención de Empleados – CAE deberán facilitar la gestión y solicitud de la asignación y prestamos por escolaridad y estudio superior a los afiliados al SINDICATO.

¡SÓLO UN SINDICATO UNIDO Y FUERTE VENCERÁ!